



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXII

Número 18 Sec. VI

Jueves 31 de Agosto de 2023

CONTENIDO

ESTATAL • INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES • Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2022-2027.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

PROIGUALDAD SONORA 2022 - 2027



Tabla de contenido

Directorio	2
Siglas y acrónimos	3
Presentación - Introducción	4
Marco normativo	6
Capítulo I. Análisis Situacional	11
Capítulo II. Alineación de la Estrategia PND-PED-PROIGUALDAD	35
Capítulo III. Operación de la Estrategia	36
Objetivo 1.- Fortalecer el marco jurídico y los derechos humanos de las mujeres para potencializar su autonomía e igualdad de condiciones.	37
Objetivo 2.- Fortalecer la institucionalización de la transversalización de las políticas públicas para la igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora.	39
Objetivo 3.- Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres, la igualdad laboral y no discriminación y el reconocimiento la cultura del cuidado.	42
Objetivo 4.- Promover el acceso y la permanencia en la educación de niñas, adolescentes y jóvenes para el desarrollo de sus capacidades en todos los tipos, áreas de conocimiento e investigación.	45
Objetivo 5. Establecer medidas para que los servicios de salud permitan el acceso de las niñas adolescentes y mujeres desde una perspectiva de derechos y cero tolerancia a la violencia institucional.	47
Capítulo IV. Indicadores	51
Glosario	54
Bibliografía	58

Publicación electrónica
sin validez oficial

Handwritten signatures and initials are scattered across the page, including 'D.S.', 'Ma. de la Luz', 'FPEU', and various initials like 'G', 'B', 'P', 'A', 'R', 'L', 'M', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.



Directorio

El Directorio lo conforman las instituciones que son parte el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, conforme su reglamento de Ley.

- Secretaría de Educación y Cultura
- Secretaría de Gobierno.
- Secretaría de Hacienda.
- Secretaría de Seguridad Pública.
- Secretaría de Salud.
- Fiscalía General de Justicia del Estado.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Presidencia de la Comisión de Asuntos de Equidad y Género del Congreso del Estado de Sonora.
- Secretaría de Desarrollo Social
- Sector empresarial.
- Sistema Estatal de Comunicación Social.
- Instituto Sonorense de las Mujeres.
- Unidades y enlaces de género.
- Secretaría del Trabajo.
- Secretaría de la Consejería Jurídica.
- Secretaría de Turismo.
- Secretaría de Economía.
- Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Instituto Estatal Electoral.
- Comisión del Deporte del Estado de Sonora.
- Instituto Sonorense de Cultura del Estado de Sonora.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.



Siglas y acrónimos

SG	Secretaría de Gobierno.
SSP	Secretaría de Seguridad Pública.
SEC	Secretaría de Educación y Cultura.
SS	Secretaría de Salud.
SEDESSON	Secretaría de Desarrollo Social
SH	Secretaría de Hacienda.
ISM	Instituto Sonorense de las Mujeres.
SECS	Sistema Estatal de Comunicación Social.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CPES	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
LGPIMyH	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
LEPMH	Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Sonora.
PED	Plan Estatal de Desarrollo.
PROIGUALDAD	Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
DIF	

Publicación electrónica sin validez oficial

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including 'DYS', 'FPCM', 'H. T. O.', 'M. de la Torre', and 'M. de la Torre'.



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Presentación

Introducción

El Programa Estatal para la igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Sonora (PROIGUALDAD) tiene como objetivo que las instituciones del Gobierno del estado de Sonora cumplan con las obligaciones para garantizar una política pública para la igualdad entre mujeres y hombres. La ley para la igualdad entre mujeres y hombres para el estado de Sonora contempla la creación de un marco programático que incorpore las acciones gubernamentales públicas, privadas y sociales para incorporar la perspectiva de género de manera transversal.

En el PROIGUALDAD se contemplan elementos importantes de política pública en el ámbito institucional, cumplimiento del marco jurídico, el acceso a la educación libre de discriminación, acceso a salud, los derechos sexuales y reproductivos, así como el reconocimiento pleno del acceso a los cuidados con acciones institucionales que permiten garantizar el acceso a las mujeres a servicios y programas para su identificación.

El PROIGUALDAD ha sido elaborado considerando los elementos y proyectos prioritarios contemplados en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. El Programa se elaboró considerando una transversalidad de la perspectiva de género en donde todos los sectores formen parte de la estrategia para garantizar a las mujeres la igualdad de oportunidades y la no discriminación; además permite dar cumplimiento a los mandatos internacionales y al marco jurídico nacional y local, contemplando objetivos, estrategias y líneas de acción para desarrollarse en el periodo comprendido del 2021-2027 por los entes del poder ejecutivo.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the first page.

El PROIGUALDAD se divide en cuatro capítulos además de su parte introductoria y el marco normativo nacional y estatal en materia de igualdad de género. El primero de ellos es el análisis situacional en donde se muestra las principales áreas de desigualdad que se han identificado a través de las gráficas e información estadística en el estado, mismas que han servido de base para la construcción de los objetivos, estrategias y líneas de acción que se han desarrollado en este instrumento programático.

El segundo y tercer capítulo desarrollan la alineación y operación de la estrategia, en donde se nos muestra la concordancia en los temas establecidos en la planeación institucional del gobierno federal, el gobierno estatal y los objetivos del Programa.

En lo referente a la operación de la estrategia, el PROIGUALDAD se compone de cinco objetivos:

En el primer objetivo se busca fortalecer el marco jurídico y los derechos humanos de las mujeres para potencializar su autonomía e igualdad de condiciones. Las principales acciones que se plasman en dicho objetivo están encaminadas a impulsar desde el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la armonización legislativa a favor de las mujeres, así como la promoción de la participación de las mujeres en las agendas políticas, públicas, privadas y sociales.

El segundo objetivo busca fortalecer la institucionalización de la transversalización de las políticas públicas para la igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora a través de impulsar políticas públicas al interior de la gestión pública. En este importante objetivo se plasman acciones a favor de las mujeres en el sector público.

El tercer objetivo busca Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres, la igualdad laboral y no discriminación y el reconocimiento a la cultura del cuidado. Las estrategias y acciones plasmadas se componen del cumplimiento de programas de desarrollo social que busca favorecer a las mujeres en el reconocimiento del cuidado, la vivienda digna y la promoción de mejores oportunidades laborales.

El objetivo cuarto busca promover el acceso y la permanencia en la educación de niñas, adolescentes y jóvenes para el desarrollo de sus capacidades en todos los tipos, áreas

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the second page.



de conocimiento e investigación, destacando la cultura y el deporte libres de estereotipos de género.

Y por último el objetivo cinco, se enfoca a establecer medidas para que los servicios de salud permitan el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres desde una perspectiva de derechos y cero tolerancia a la violencia institucional.

El PROIGUALDAD cuenta con un apartado de indicadores de resultados establecidos por INEGI y que permitirán monitorear el cumplimiento de las acciones de las políticas planteadas en tan importantes programas estatales.

Marco normativo

La base del PROIGUALDAD se desprende de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LEPIMH) y su reglamento. Es un instrumento programático que contempla mecanismos de coordinación y ejecución de responsabilidades que definen el accionar del conjunto de instancias responsables. Los convenios internacionales que el Estado Mexicano ha ratificado para garantizar la igualdad de género y la no violencia hacia la mujer están incluidos en sus normas, así como las leyes federales y estatales dictadas sobre la materia.

Normatividad

Tabla 1. Marco normativo del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Instrumentos internacionales	Legislación nacional	Legislación estatal
• Declaración Universal de Derechos Humanos.	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
• Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.	• Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	• Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Sonora y su Reglamento.
• Convención Americana de Derechos	• Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	• Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el

Humanos.	Estado de Sonora.
• Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	• Ley de Presupuesto de Egresos y gasto público Estatal
• Ley de Planeación.	• Ley de Planeación del Estado de Sonora y la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
• Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.	• Ley del Instituto Sonorense de las Mujeres.

Todas las naciones están obligadas a respetar los derechos humanos, las libertades fundamentales y el reconocimiento de la igualdad en virtud de la Declaración Internacional de Derechos Humanos de 1948, que fue adoptada por la Asamblea General de la ONU. Esta establece que "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros" y que "Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición" (Organización de las Naciones Unidas [en adelante ONU], 1948).

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, o CEDAW como se le conoce en inglés, fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979 y ratificada por México en 1981. Esta Convención establece el principio de igualdad de género como requisito previo para lograr la igualdad entre mujeres y hombres en lo que respecta al ejercicio y goce de los derechos humanos. Es el instrumento vinculante que define los derechos humanos de las mujeres. La CEDAW requiere que todos los Estados Parte tomen todas las medidas necesarias para poner fin a la discriminación contra la mujer por parte de cualquier individuo, grupo o empresa y define claramente en qué consiste tal discriminación contra la mujer en su primer artículo: "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including the word 'FPCY' and a diamond-shaped stamp.



anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera" (ONU, 1979).

El derecho a la igualdad se reafirma en el artículo 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), la cual fue firmada durante la Conferencia Interamericana de Derechos Humanos en 1969 y aprobada por México en 1981: "Todas las personas son iguales ante la ley, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley." (Organización de Estados Americanos [OEA], 1969); en su Artículo 1 mandata la obligación de los Estados Parte de respetar los derechos establecidos en esta Convención "sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición socioeconómica, nacimiento o cualquier otra condición social" (OEA, 1969).

Otra herramienta fundamental en el continente americano es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, que fue adoptada en la ciudad de Belém do Pará en 1994 por la Asamblea General de la OEA y ratificada por México en 1998. Es la primera convención internacional que reconoce el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado (OEA, 1994) y define en su Artículo 1 el concepto de violencia contra la mujer: "como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en el privado" (OEA, 1994). Los Estados Parte de esta Convención están obligados a tomar todas las medidas necesarias para enmendar, derogar las leyes y reglamentos vigentes o cambiar las prácticas jurídicas que apoyan la continuación o la tolerancia de la violencia contra la mujer."

El pleno ejercicio de los derechos humanos exige el reconocimiento del derecho a la igualdad: toda persona tiene derechos independientemente de su sexo, lo que implica, por tanto, un trato no discriminatorio. En su artículo 40, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) garantiza el derecho a la igualdad: "El varón y la

mujer son iguales ante la ley". Para asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos de cada persona, la CPEUM fue revisada en 2011. La reforma al artículo 10 elevó a ley constitucional los tratados internacionales de derechos humanos que el gobierno de México ha ratificado.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) aprobada en 2006 regula y garantiza la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres; propone lineamientos y mecanismos institucionales para guiar al país hacia el logro de una igualdad de género sustantiva tanto en el ámbito público como en el privado, al mismo tiempo que fomenta el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra todas las formas de violencia basada en el sexo.

Una característica clave de la LGIMH es que requiere la implementación de la estrategia transversal de la perspectiva de género en todas las acciones relacionadas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres. La adopción de la estrategia transversal implica: "valorar las implicaciones que tiene para las mujeres cualquier acción que se programa, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas" (LGIMH, Art. 5, Fracc. VIII).

La aprobación de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Sonora (LEIMH), que establece la coordinación de acciones entre los niveles de gobierno federal, estatal y municipal para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora reconoce los derechos humanos reconocidos en la CPEUM, así como los convenios internacionales en la materia incluyendo la Declaración de los Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Así, identifica: "tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o los que celebre o de que forme parte" (Artículo 4) y prohíbe todo tipo de discriminación, incluyendo la basada en el género.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a diamond-shaped stamp with a coat of arms and the text 'M.A. de la L. V. C. C.'.



La Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece en su Artículo 31 que los mecanismos de la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres son:

- i) El Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- ii) El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- iii) La observancia en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

La LEIMH delega al Instituto Sonorense de las Mujeres, a través de su Junta de Directiva, ahora Junta de Gobierno, tendrá a su cargo la coordinación del Sistema Estatal, así como la determinación de lineamientos para el establecimiento de políticas públicas en materia de igualdad, y las demás que sean necesarias para cumplir con los objetivos de la presente ley. (Art. 19 y 22 del Reglamento de la LPIMH)

Tabla 2. Identificación de los instrumentos normativos para el PROIGUALDAD.

Ley	Artículos y fracciones
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.	Artículo 1, 20 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI.
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.	Artículo X, 23 fracción XXXI, XXXII, XXXIII, 32 fracción I, II, III, IV, V, VII, XI y XII.
Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Artículo 2, 3, 8, 9 fracción I, II, III, IV y V, 12, 13 fracción I, II, III y IV, 14 fracción I, II, III, IV, V, 15, 16 fracción I, II, III, IV y V, 18, 21, 28, 33 fracción I, II y III.
Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sonora.	Artículo 11, 12 y 13.
Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar actos de Discriminación en el Estado de Sonora.	Artículo 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21
Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sonora.	Artículo 1, 2, fracción I, II, III inciso: a, b, c, IV, 5, 18, 26.

Ley de Planeación para el Estado de Sonora.	Artículo 4, 5, 11, 18, 21, 23, 25, 35, 36, 43, 45, 51 y 62.
Código Civil del Estado de Sonora.	Artículo, 1, 2, 3.
Ley de Salud Para el Estado de Sonora.	Artículo 50 fracción I, 50 Bis 1, 148 TER 2, 148 4 fracción V, VI, VII, VIII, IX.

Capítulo I. Análisis Situacional

El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD), además de ser un mecanismo de la política para la igualdad entre mujeres y hombre conforme lo establece la LEPIMH, debe ser considerado como un programa especial conforme la Ley de Planeación para el Estado de Sonora, por su alineación al PED de Sonora (Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027) como una política pública que incide en todas las dependencias como una estrategia transversal.

El PROIGUALDAD funge como principal herramienta orientadora para alcanzar el resultado prioritario de eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer en todos los sectores de la vida y que obstruyen la igualdad sustantiva. El PED considera que la desigualdad entre hombres y mujeres es un problema que se refleja en múltiples resquicios de género e indicadores de acceso a oportunidades, no solo vulnera un derecho humano fundamental, sino que crea una barrera para lograr el desarrollo pacífico y un mundo próspero y sostenible como el que se perfila en la Agenda 2030, específicamente en el objetivo 5 y en general en todos los demás objetivos de desarrollo sostenible.

Las situaciones específicas identificadas en el diagnóstico situacional realizado para el desarrollo de este PROIGUALDAD son, a grandes rasgos:

- La inadecuada aplicación de la ley y la persistencia de normas socialmente discriminatorias;
- La vulnerabilidad en el acceso al empleo, a los recursos productivos, y particularmente disparidades de ingresos;

Handwritten notes and signatures:

- Top right: "des" (written vertically)
- Center: "Publicación electrónica" (watermark)
- Bottom left: "PRCH" (signature)
- Bottom center: "Mando de la vez ca" (signature)
- Bottom right: "Mando de la vez ca" (signature)



- Los obstáculos a la salud reproductiva que incrementan el embarazo adolescente;
- La falta del reconocimiento de la cultura de cuidados para el desarrollo de las mujeres;
- Las dificultades en el acceso a la educación de las mujeres, entre otras.

Todo lo anterior favorece el aumento de la incidencia de las mujeres en los niveles de pobreza multidimensional que atraviesa la perspectiva de género.

Por su carácter transversal, el PROIGUALDAD genera la articulación y coordinación de los diversos sectores de la administración, los niveles de gobierno y los poderes públicos con el fin de generar sinergias y actos de transversalización e institucionalización encaminados a producir resultados concretos. Acuerdos que mejoren los espacios de gobernanza con las personas, el sector público, la iniciativa privada y el sector social, así como procedimientos eficientes de evaluación y rendición de cuentas, serán la base de esta cooperación.

El buen funcionamiento de las instituciones públicas es necesario para el cumplimiento del PROIGUALDAD; por ello, uno de los objetivos transversales del programa es el aseguramiento de la gobernabilidad con perspectiva de género en acciones transversales en las instituciones públicas para hacer que gobernar sea más eficaz, transparente e incluyente.

Para asegurar una evaluación precisa y el logro de los objetivos del PROIGUALDAD, es necesario tener en cuenta la perspectiva de género en el ciclo presupuestario y cumpliendo con las obligaciones establecidas en las leyes especializadas en materia de igualdad para que la población sea consciente de su derecho a acceder a la información pública de manera clara y comprensible, además de rendir cuentas de los programas alineados y comprometidos con proporcionar la igualdad entre mujeres y hombres en la entidad.

Finalmente, el PROIGUALDAD considera la necesidad de fortalecer la integridad pública como estrategia contra la corrupción; a tal fin, establece un marco para el pleno respeto a la igualdad y no discriminación, así como a la igualdad de género, a través



de la actuación de la integridad, la ética y la formación de comités de integridad y capacitaciones con perspectiva de género.

Autonomía económica

La información brindada por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) reportó que, en el primer trimestre de 2022, la Población Económicamente Activa (PEA), es decir, las personas que se encontraban ocupadas o desocupadas, fueron 1 millón 419 mil en el estado de Sonora, 61 mil más que en el mismo periodo del año anterior.

Por sexo, la PEA masculina fue de 851 mil, lo que representa un aumento de 42 mil personas y la PEA femenina fue de 568 mil, esto es, 19 mil más que lo registrado en el primer trimestre de 2021.

Para el primer trimestre de 2022, la tasa de participación económica masculina fue de 76.0% y la femenina de 47.6%, cifras superiores en 2 y 0.7 puntos porcentuales, respectivamente, en comparación con el mismo trimestre del año anterior. La Población No Económicamente Activa (PNEA) fue de 889 mil personas (38.5% de la población de 15 años y más de edad), 10 mil personas menos que en el primer trimestre de 2021. En su clasificación según el sexo, la PNEA de los hombres se ubicó en 269 mil (24%), 15 mil menos respecto al mismo periodo del año anterior, y la de las mujeres en 621 mil (52.2%), 5 mil más en igual periodo.

Para el segundo trimestre de 2022, se reportó un total de 34, 526, 782 hombres ocupados y 22, 691, 695 mujeres ocupadas. Esto marca una gran diferencia en la accesibilidad al ámbito laboral. En otros términos, la tasa de formalidad de las mujeres es de 56.9%, mientras que la de informalidad representa un 43.1%. Esta entidad federativa ocupa el puesto número quince en la tabla de PEA por entidad federativa.

Para el primer trimestre de 2022, es de notar la asimetría existente en cuanto a la equivalencia entre hombres y mujeres en los trabajos formales e informales y su relación a la cantidad de pesos ganada mensualmente. Para las mujeres de 18 a 65 y más años, la cantidad máxima promedio en los trabajos informales arroja una cifra de 5,807 pesos mensuales, mientras que los hombres suelen ganar un aproximado de

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular official stamp.

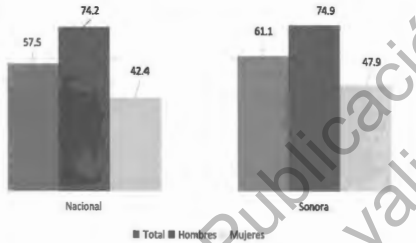


8,645 pesos al mes. En el otro extremo, se encuentra que las mujeres menores de 18 años que trabajan perciben un máximo aproximado de 3,413 pesos mensuales. Para los hombres del mismo rango de edad se reporta un ingreso aproximado de 5,714 pesos al mes.

En lo que respecta al trabajo formal, se indica que para las mujeres del grupo de 65 años y más se reporta un ingreso mensual aproximado de 13,592 pesos. Para los hombres se indica una cantidad aproximada de 11,166 pesos al mes. Estos datos contrastan con los datos que se muestran para el grupo de personas entre los 30 y 64 años.

En el caso de los hombres los datos arrojan un sueldo aproximado de 11,686 pesos al mes, mientras que las mujeres suelen ganar un aproximado de 9,441 pesos.

Tasa de participación económica de la población de 15 años y más según sexo, Nacional y Sonora, IV trimestre de 2020.



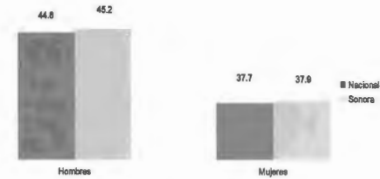
Fuente: Sistema Estatal de Indicadores de Género (SEIG).

Se hace explícita otra desigualdad expresada en la cantidad de hombres y mujeres trabajadores afiliados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) hasta junio de 2022. Mientras que el total de hombres afiliados en el IMSS representa una cifra de



388,921, para las mujeres el total es de 259,389. Dentro de estos aspectos laborales y económicos, se manifiestan dificultades adicionales para las mujeres dentro de la violencia de género. Por ejemplo, según datos del Sistema Estatal de Indicadores de Género (SEIG), para 2017 el porcentaje de la población de 0 a 6 años cuidada en guarderías cuando su mamá trabaja fue de 19.2%.

Promedio de horas trabajadas a la semana por la población ocupada según sexo, Nacional y Sonora, IV trimestre de 2020.



Fuente: Sistema Estatal de Indicadores de Género (SEIG).

Trabajo doméstico y cuidados

La Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2019 (ENUT) muestra diversos aspectos de la vida de las mujeres donde se sobresaliente la desigualdad que experimentan en las actividades, el trabajo y demás acciones cotidianas. En la distribución porcentual del tiempo dedicado a la semana a las actividades cotidianas hay tres ámbitos donde los porcentajes se disparan: en el trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar las mujeres representan el 71.4% mientras los hombres el 28.6%. En el trabajo no remunerado de cuidado a integrantes del hogar las mujeres representan el 70.4% mientras los hombres el 29.6%.

FPOM



Handwritten signature

Handwritten signature

Ma-de-le-tor ca



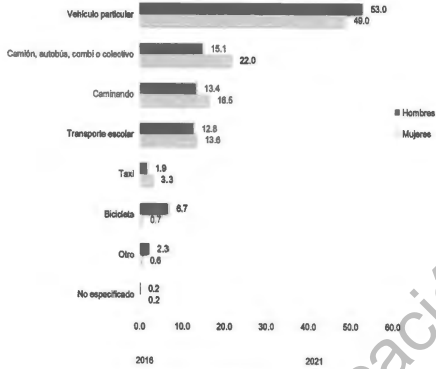
Handwritten signature

Handwritten signature

Ma-de-le-tor ca



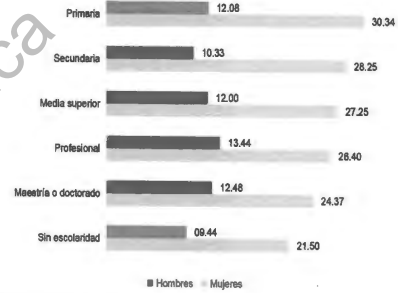
Distribución porcentual de la población de 12 años y más ocupada según modo o medio de traslado al lugar de trabajo, por sexo, Sonora 2020.



Fuente: Sistema Estatal de Indicadores de Género (SEIG).

Las mujeres enfrentan limitaciones de género para contar con ingresos propios suficientes para alcanzar su autonomía económica. La división sexual del trabajo ha colocado a las mujeres como responsables casi exclusivas de las tareas asociadas a los trabajos reproductivos, domésticos, etc.

Promedio de horas a la semana dedicadas al trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar por nivel de escolaridad, según sexo, Sonora, 2019.



Fuente: Sistema Estatal de Indicadores de Género (SEIG).

Bienestar y salud

El INEGI 2020 contabilizó una población total de 2, 944, 840 en Sonora, de ello se deriva que aproximadamente el 50.0% (1, 472, 197) son hombres y 50.0% (1, 472, 643) son mujeres. La distribución porcentual de los hogares con jefatura femenina según número de hijos nacidos vivos es la que sigue: sin hijos 10.1%, un hijo 12.1%, de dos a tres hijos 46.5% y cuatro hijos y más 41.3%.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including the name 'Ma. de la Cruz' and other illegible signatures.



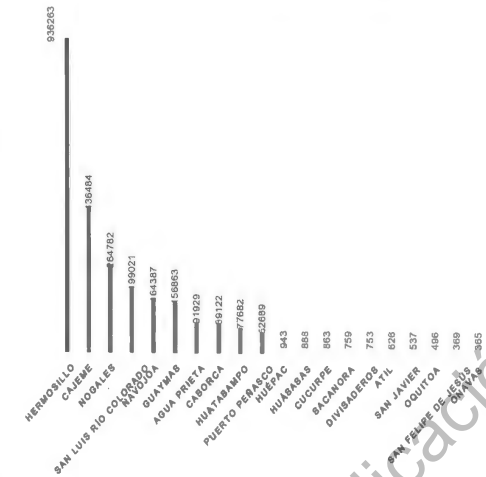
GOBIERNO DE SONORA



GOBIERNO DE SONORA

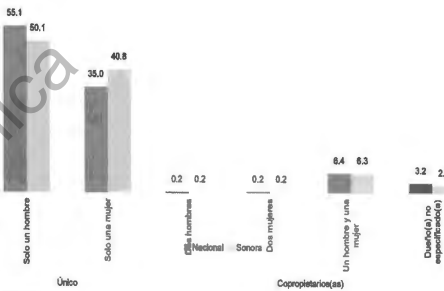


Municipios con mayor y menor población, Sonora 2020.



Fuente: INEGI 2020.

Distribución porcentual de las viviendas propias según sexo del propietario(a), Nacional y Sonora, 2020.



Fuente: INEGI 2020.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) es la primera encuesta nacional que incluye una sección para valorar la atención obstétrica que recibieron las mujeres durante el último parto por parte del personal que las atendió. Para los resultados de la encuesta de 2021, se indica que, en Sonora, de un total estimado de 165, 845 mujeres de 15 a 49 años, que tuvieron su último parto entre 2016 y 2021, 65.4% no experimentaron incidentes de maltrato, mientras que el 34.6% (57,328 mujeres) sí fue maltratada en algún momento de su último parto.

Según los datos presentados, el maltrato en la atención obstétrica entre las mujeres de 15 a 49 años que tuvieron un parto o cesárea en los últimos 5 años es mayor entre las que tuvieron un parto (36.8%) que entre las que tuvieron cesárea (32.5%). Asimismo, de un total estimado de 57,328 mujeres de 15 a 49 años, que experimentaron maltrato durante su último parto entre 2016 y 2021, 40.7% fueron atendidas en un centro de salud y un 38.5% en otro hospital o clínica pública de la entidad federativa.

Handwritten signatures and initials in the left margin.

Handwritten signature 'Dell' in the top right margin.

Large diagonal watermark: 'Publicación electrónica sin validez oficial'.

Handwritten signature 'FREY' and other marks.



Handwritten initials 'M.M.' and 'M.'.

Handwritten signature 'M. de la Torre ca' and other marks.

Handwritten signature 'FREY' and other marks.



Handwritten initials 'M.M.' and 'M.'.

Handwritten signature 'M. de la Torre ca' and other marks.



(ENDIREH 2021).

La siguiente gráfica muestra el porcentaje de población ocupada sin acceso a instituciones de salud para el IV trimestre de 2020:



Fuente: Sistema Estatal de Indicadores de Género (SEIG).

La Secretaría de Salud tiene registrado que de 2018 a 2022 se contabilizaron 32,818 mujeres que presentaron lesiones. Esas mujeres recibieron distintos tipos de atenciones. Para ese periodo se presentaron 28,249 casos de atención médica, 103 de píldora anticonceptiva de emergencia, 30 profilaxis ITS, 115 profilaxis VIH, 2,3015 psicológica, 46 psiquiátrica y 241 quirúrgica. Teniendo en cuenta la información y la gráfica anterior, es crucial hacer notar las principales causas de muertes de las mujeres en un panorama general de salud y bienestar:



Porcentaje de defunciones femeninas por principales causas. Sonora, 2019.



Fuente: Sistema Estatal de Indicadores de Género (SEIG).

En cuanto a las emergencias atendidas se puede ver la diferencia radical entre los casos de hombres y mujeres:

Año	Hombres	Mujer	Intersesual	OTI	Total
2017	181,544	351,482	0	48	533,074
2018	172,421	328,842	0	36	501,299
2019	208,850	381,042	0	58	589,992
2020	123,688	223,206	0	94	346,888
2021	103,788	192,854	1	304	296,747
2022	75,780	130,116	2	81	205,979

Fuente: Sistema de Información de la Secretaría de Salud.

Un tópico crucial en la vida sexual y en los derechos de las mujeres es el aborto en situaciones de riesgo y negligencia, este se considera, bajo el sistema patriarcal y

Publicación electrónica
Sin validez oficial

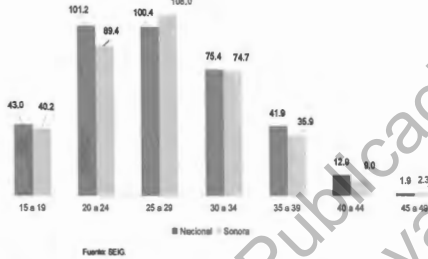
Handwritten signatures and notes are scattered across the page, including 'FREY', 'Mar. de la Luz', and various initials.



machista, un delito que atenta contra la vida y la integridad corporal tanto de las madres como de los niños. En Sonora para 2015 se registran 3 casos de delito por aborto, en 2016 4 casos, 2 casos para 2017, 7 para 2018, 1 en 2019, 2 en 2020, 11 casos en 2021 y 3 para el primer semestre de 2022 (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP].

En Sonora el promedio de hijas e hijos nacidos vivos de las mujeres de 12 años y más, fue en decremento según las últimas décadas: 2.6% para 2000, 2.3% en 2010 y 2.1 en 2020. (INEGI). El estado mantiene un 39.1% en la tasa de mortalidad materna en niñas y adolescentes en 2019, mientras que la Tasa Global de Fecundidad (promedio de hijas e hijos por mujer) se presenta de la siguiente manera: 2.6% en 2009, 2.3% para 2014 y 1.8% en 2019.

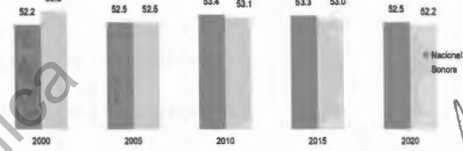
Tasa Específica de fecundidad por grupos quinquenales de edad.



En lo que respecta a la distribución porcentual de las mujeres de 15 a 49 usuarias de métodos anticonceptivos según tipo, para Sonora en 2018 los resultados son los siguientes: OTB 44.8%, no hormonales 32.9%, hormonales 14.7%, tradicionales 4.3% y vasectomía 3.4%.



Porcentaje de mujeres en edad fértil Nacional y Sonora, 2000 a 2020.



Fuente: SEEG.

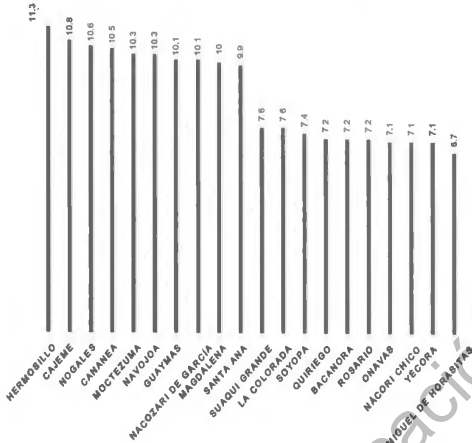
En el ámbito educacional los porcentajes de población de 3 a 5 años que asiste a la escuela según sexo en 2020 indican 53.7% para los hombres y 54.1% para las mujeres. Para la población de 6 a 14 años que asiste a la escuela la distribución porcentual se presenta como 94.9% para los hombres y 95.7 para las mujeres. La misma situación, pero con la población de 15 a 24 años es: hombres 46.9% y mujeres 50.8%.

En cuanto al analfabetismo de la población de 15 años y más para el año 2020, el número total de distribución entre la población es: 22 800 hombres y 21 334 mujeres, lo cual representa una tasa de 2.0%.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular official stamp of the Sonora government.



Municipios con mayor y menor grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más.



Fuente: INEGI 2020

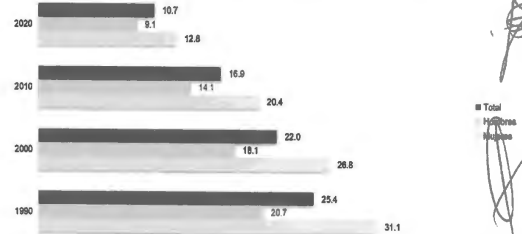
Los datos de la distribución porcentual de la población de 15 años y más según sexo por nivel de escolaridad en Sonora para 2020 son los siguientes; para las mujeres el preescolar 0.2%, no especificado 0.3%, sin escolaridad 2.2 %, secundaria incompleta 3.0%, primaria 16.6%, educación superior 24.1%, secundaria completa 26.8% y educación media superior 27.1%. Para el caso de los hombres la distribución porcentual es: preescolar 0.2%, no especificado 0.2 %, sin escolaridad 2.4%,

secundaria incompleta 3.9%, primaria, 16.9 %, educación superior 23.9%, secundaria completa 25.8% y educación media superior 26.4%.

Para los docentes de educación básica el porcentaje distributivo por sexo en Sonora es: hombres 32.2% y mujeres 67.8%. Para los docentes de educación media superior los porcentajes se presentan así: hombres 47.9% y mujeres 52.1%. En el mismo sentido, los datos arrojan luz sobre los porcentajes de matriculación escolar según niveles de educación y sexo de la población. Para las matrículas de nivel básico en el ciclo escolar 2019-2020 hubo un 50.8% de hombres y 49.2% de mujeres. Para el nivel medio superior se reporta un 49.5% para los hombres y 50.5% para las mujeres. (SEIG).

En cuanto a la información sobre etnicidad en Sonora, se registró que la población en hogares indígenas por edad y sexo en 2020 fue de 66, 538 hombres y 60, 106 mujeres.

Porcentaje de población de 15 años y más hablante de lengua indígena analfabeta según sexo, Sonora.



Fuente: BEG

De la población de 15 años y más hablantes de lengua indígena son económicamente activos en 2020 78.8% de los hombres y 41.1% de las mujeres. En cuanto a la población que se reconoce afroamericana o afrodescendiente se contabilizó un total de

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including the official seal of the Government of Sonora.

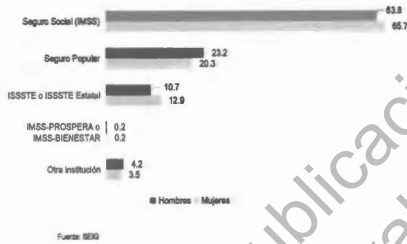


43, 410 personas, lo cual representa un 1.5% de la población total. Cabe mencionar que de la población total 51.2% son hombres y 48.8% son mujeres.

En cuanto a la población con discapacidad y su distribución por sexo, 47.1% lo representaron los hombres y 52.9% las mujeres. Se contabilizó un total de 145, 473 personas con discapacidad, lo que representó un 4.9% de la población. (INEGI).

La distribución porcentual de la población con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental por condición y sexo en el estado de Sonora durante 2020 fue de: con discapacidad 30.2% de hombres y 30.2% en las mujeres, con limitación los hombres obtienen 65.2% y las mujeres 66.7%, con algún problema o condición mental los hombres representan 10.1% y 6.9% para las mujeres.

Porcentaje de población con discapacidad afiliada a instituciones de salud por institución de afiliación y sexo.



Los datos indican que los porcentajes de la población de 3 años y más con discapacidad por escolaridad y sexo en 2020 representan 21.4% para los hombres en el nivel posbásico y 20.4% en las mujeres, 22.2% para hombres y 23.0% en las mujeres para la secundaria o equivalente, para el nivel primaria los hombres obtienen un 39.8% y las mujeres 42.4%. Finalmente, para la población sin escolaridad los hombres indican un 18.5% y para las mujeres se reporta un 14.1%.

Para la distribución porcentual de la población de 12 años y más con discapacidad por condición de actividad económica y sexo Sonora, 2020, los datos son los siguientes: para la población económicamente activa los hombres representan 40.9% y las mujeres 25.8%. Por otro lado, para la población no económicamente activa los hombres indican un 59.0% y las mujeres 74.2%.

Igualdad sustantiva y paridad

El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Sonora (OPPMS) Señala que el Índice de desarrollo democrático en México, para el 2021, coloca al estado de Sonora en el número veintiocho al resto de todos los demás del país. Por otro lado, según el Índice de Desarrollo Democrático de México 2021 (IDDDEX), el estado ocupa el puesto número 16 en el ranking de 5, 702 dentro de indicador de género en el gobierno.

En materia de paridad política se indica que en lo que respecta a la distribución porcentual de magistrados y jueces en los tribunales superiores de justicia en 2019 los hombres representan un 64.4% mientras que las mujeres un 33.6%. Para la composición de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora 2018-2021, las mujeres ocupan un 42% de representatividad y los hombres un 57.6%.

Porcentaje de mujeres con cargos en los Partidos Políticos Sonora, 2021.



Handwritten signatures and notes are present at the bottom of the page, including 'FPCY', 'Mando la WC', and various illegible signatures.

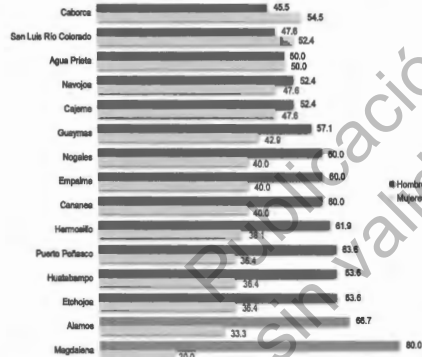


Para la distribución porcentual de las presidencias municipales las mujeres ocupan un 38.9% y los hombres un 61.1%. Según los datos, es clara la disparidad que existe en materia de participación política entre hombres y mujeres en cargos públicos.

Para el periodo 2015- 2021, en la distribución porcentual de los funcionarios de primer nivel en la administración pública estatal, para el gabinete legal los hombres representan un 100% y las mujeres 0%. Para el gabinete ampliado los hombres ocupan un 59.1% y las mujeres un 48.1%. (SEIG).

Lo mismo ocurre para el porcentaje de mujeres que ocupan funciones de seguridad pública por ámbito de administración; en el nivel estatal representan un 19.1% en 2020, mientras que en 2019 a nivel municipal ocupan un 16.9%.

Distribución porcentual de los regidores según sexo en municipios seleccionados, Sonora, 2018-2021



Fuente: Sistema Estatal de Indicadores de Género (SEIG)



Seguridad y paz

Los datos que arroja el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en 2022 ha situado a Sonora dentro de las 25 entidades con Alerta de Violencia de Género contra las mujeres (AVGM) y una de las cinco entidades, junto con Ciudad de México, Nayarit, Veracruz y Guanajuato, en las que grupos de trabajo están presentes.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022 señala que en Sonora 61.4% de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día su entidad federativa, seguido del aumento de precios con 33.5% y la salud con 31.4%. Así, el 26.5% de los hogares en el estado de Sonora tuvo, al menos, una víctima de delito durante 2021. Hubo 20, 897 víctimas por cada 100, 000 habitantes para la población de 18 años y más. En este sentido se estima que la tasa de víctimas por cada 100, 000 habitantes en el estado de Sonora fue de 20 662 hombres y 21, 122 mujeres.

La extorsión representó el delito con mayor índice de prevalencia, el cual tuvo una tasa de 6, 141 por cada 100, 000 habitantes, durante 2021. Ahora bien, de los 637, 104 delitos estimados en el estado de Sonora, en 84.5% de los casos la víctima manifestó haber sufrido un daño; precisamente el daño económico representó la tasa más alta con 54.7%.

Se estima que, en 2021, en el estado de Sonora, se denunció 9.3% de los delitos (en 2020 esta cifra fue de 7.5%), de los cuales el Ministerio Público o Fiscalía Estatal inició una Carpeta de Investigación en 60.9% de los casos (en 2020 esta cifra fue de 67.9%). Entre las razones de las víctimas para no denunciar delitos ante las autoridades destacan la pérdida de tiempo con 35.2% y desconfianza en la autoridad con 14%, las cuales responden a causas atribuibles a la autoridad.

Al nivel de confianza en autoridades de seguridad pública, seguridad nacional, procuración e impartición de justicia en el estado de Sonora, 84.5% de la población de





18 años y más identifica a la Marina como la autoridad que mayor confianza le inspira con mucha o algo de confianza, seguida del Ejército con 83%. Sobre la percepción de corrupción respecto de las autoridades de seguridad y de justicia, 76.8% de la población de 18 años y más considera que la Policía de Tránsito es corrupta, seguida de la Policía Preventiva Municipal con 70.3%. Los resultados de ENDIREH 2021 permiten afirmar que la violencia contra las mujeres es un problema de gran dimensión y una práctica social ampliamente extendida en todo el país. El estado de Sonora obtiene el puesto 26 de prevalencia de violencia contra las mujeres a nivel nacional.

Se estima que, en 2021, el ámbito comunitario es en el que las mujeres de 15 años y más experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de violencia a lo largo de la vida (44.8%). Mientras la violencia psicológica se mantiene con mayor prevalencia (51.8%) apenas por encima de la sexual con 49.2%. Según datos del SESNSP, se contabilizaron casos de delitos contra la libertad y la seguridad sexual (1,093), siendo el abuso sexual el delito con mayor tasa de incidencia (626).

En Sonora, 200, 437 mujeres tienen 60 años y más, de las cuales un 84.7% no ha vivido incidentes de violencia en los últimos 12 meses. Mientras que el otro 15.3% de mujeres (30, 673 mujeres) sí ha sido violentada. De este modo, el estado se sitúa en el lugar 13 de la tabla nacional de prevalencia de violencia contra las mujeres de 60 años y más.

DYS.

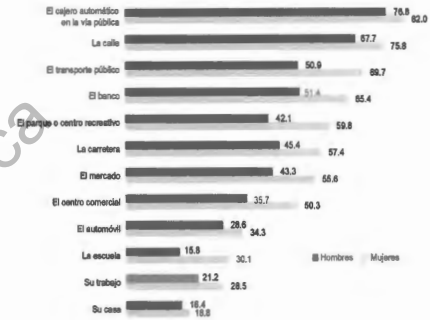
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Proporción de mujeres y hombres de 18 y más años con percepción de inseguridad en Sonora. Marzo de 2020.



Fuente: Sistema Estatal de Indicadores de Océano (SEIO).

La entidad en 2021 se posicionó en el segundo lugar de la lista por casos de feminicidios a nivel nacional y apareció en el noveno lugar de la lista de 12 estados en el país que cumplen con la tipificación del Femicidio en el Código Penal Federal y Códigos Penales estatales. Solo por encima de Guerrero, Puebla y Oaxaca. En el mismo año se registraron los siguientes porcentajes de feminicidios por municipio: Cajeme 19%, Empalme 2%, Guaymas 19%, Hermosillo 19%, Nogales 19%, San Luis Río Colorado 2%, Caborca 9%, Magdalena 5%, Altar 3%, La Colorada 2%, Nacori Chico 2% y Puerto Peñasco 2%. (AVGM).

En Sonora de 2015 a 2021 se registró un total de 2,015 víctimas de feminicidio. Los registros muestran que las principales incidencias de feminicidios se realizan con arma de fuego y con otro elemento. En el primer semestre de 2022 se contabilizó un absoluto de 67 mujeres en la incidencia delictiva de víctimas de feminicidio por muertes violentas, mientras que la tasa por cada 100 mil mujeres es de 4.55. (Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública)

DYS.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and marks]



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

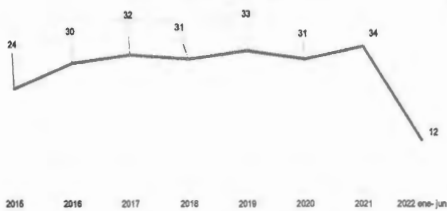
[Handwritten mark]

Mo. de la Loren



Sonora registra 552 casos de mujeres víctimas de homicidios dolosos durante el periodo de enero de 2018 y junio de 2022. Para las caracterizaciones de mujeres víctimas de lesiones dolosas, en el mismo periodo se contabilizan 2,226 casos, 38 casos de trata de personas y 732 secuestros.

Casos de Víctimas de feminicidios en Sonora 2015-2022.



Fuente: SEDNEP

Los datos de la ENDIREH 2021 sugieren que, en el estado de Sonora, 12.3% de la población de mujeres (es decir, 141, 891 mujeres) de 15 años y más ha vivido situaciones de violencia por parte de su familia en los últimos 12 meses (en 2016 el porcentaje apuntaba a 8.7%). De estas víctimas el 9.4% sufrió violencia de tipo psicológica.

En el ámbito familiar se reportan los siguientes porcentajes por tipos de violencias sufridos por las víctimas: violencia psicológica 9.4%, física 3.7%, sexual 2.1% y económica o patrimonial 3.5%. Sonora se posiciona en el número seis de la tabla a nivel nacional en la violencia contra la mujer en la familia.

Los porcentajes de la prevalencia de violencia en la pareja contra las mujeres de 15 años y más, según tipo de violencia a lo largo de la relación se expresan de la siguiente

manera: psicológica 35.1%, económica o patrimonial 18.8%, física 14.0% y sexual 6.2%. Los mismos porcentajes, pero para la violencia de pareja sufrida en los últimos 12 meses se indica así: psicológica 20.1%, económica o patrimonial 8.7%, física 4.8% y sexual 2.4%.

Sonora ocupa el puesto 24 en la tabla a nivel nacional según la prevalencia de violencia de las mujeres de 15 años y más por parte de su actual o última pareja a lo "largo de la relación", mientras que ocupa el lugar 12 en la prevalencia de los "últimos 12 meses" (ENDIREH 2021: 43- 46).

Se estima que, en el estado de Sonora, 30.2% de la población de mujeres de 15 años (305, 591 mujeres) y más ha vivido situaciones de violencia en el trabajo a lo largo de la vida. Mientras que 23% (153, 862) vivió este tipo de violencia en los últimos 12 meses. En cuanto a las mujeres de 15 años y más con incidentes de violencia a lo largo de la vida laboral, según tipo de violencia, los porcentajes son los siguientes resultados: psicológica 10.4%, física y/o sexual 14.8% y discriminación laboral 22.9%. Los mismos referentes, pero para las víctimas que sufrieron violencia en los últimos 12 meses se muestran a continuación: psicológica 6.4%, física y/o sexual 7.8% y discriminación laboral 21.9%.

Ahora bien, 34.7% de la población de mujeres de 15 años y más (391, 124 mujeres), ha experimentado situaciones de violencia escolar a lo largo de la vida. Mientras que 18.1% (32, 472 mujeres) vivió este tipo de violencia en los últimos 12 meses.

En cuanto a las mujeres de 15 años y más con incidentes de violencia a lo largo de la vida escolar, según tipo de violencia, los porcentajes son los siguientes: psicológica 15.9%, física 21.4% y sexual 18.8%. Ahora bien, para las víctimas que sufrieron violencia en los últimos 12 meses las cifras son las siguientes: psicológica 11.9%, física 3.1% y sexual 12.2%.

En la entidad, 44.9% de la población de mujeres de 15 años y más, ha experimentado situaciones de violencia en la comunidad a lo largo de la vida (516, 317 mujeres). Mientras que 20.8% (239, 420 mujeres) vivió este tipo de violencia en los últimos 12 meses.

Handwritten signatures and notes are scattered throughout the page, including 'Red', 'Mado la vez en', 'PRCM', and 'Mado'.



Para las mujeres de 15 años y más víctimas a lo largo de su vida según tipo de violencia, los porcentajes son los siguientes: psicológica 21.2%, física 8.4% y sexual 41.3 %. Los mismos referentes, pero para las víctimas que sufrieron violencia en los últimos 12 meses se muestran a continuación: psicológica 9.0%, física 3.1% y sexual 18.3%.

Capítulo II. Alineación de la Estrategia PND-PED-PROIGUALDAD

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027.	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD, 2021-2024).	Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora. (PROIGUALDAD, 2022 - 2027).
I. Política y Gobierno.	EJE 3: Igualdad Efectiva de los Derechos OE. Igualdad de Derechos y de Género Promover el ejercicio pleno de los derechos humanos y empoderamiento de las mujeres mediante políticas públicas interinstitucionales para alcanzar una igualdad sustantiva de género. Garantizar el goce efectivo de los derechos humanos para la población adulta mayor en Sonora en condiciones de seguridad e igualdad y sin discriminación alguna.	El PROIGUALDAD articula su Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres a partir de la consecución de seis objetivos prioritarios: 1. Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad. 2. Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado. 3. Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos. 5. Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado. 6. Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes.	Los objetivos propuestos para el PROIGUALDAD son: Objetivo 1. Fortalecer el marco jurídico y los derechos humanos de las mujeres para potencializar su autonomía e igualdad de condiciones. Objetivo 2. Fortalecer la institucionalización de la transversalización de las políticas públicas para la igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora. Objetivo 3. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres, la igualdad laboral y no discriminación y el reconocimiento de la cultura del cuidado. Objetivo 4. Promover el acceso y la permanencia en la educación de niñas, adolescentes y jóvenes para el desarrollo de sus capacidades en todos los tipos, áreas de conocimiento e investigación. Objetivo 5. Establecer medidas para que los servicios de salud permitan el acceso de las niñas, adolescentes y mujeres desde una perspectiva de derechos y cero tolerancia a la violencia institucional.

Publicación electrónica sin validez oficial

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom left.



Capítulo III. Operación de la Estrategia

El Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres presenta una alineación a los programas y proyectos prioritarios establecidos en el PED para que su implementación a través de objetivos que permiten dar cumplimiento a las acciones específicas.

EJES DE INTERVENCIÓN / PROGRAMAS PRIORITARIOS	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD, 2021-2024)	Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora. (PROIGUALDAD, 2022 - 2027)
IGUALDAD DE GÉNERO	1. Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.	Objetivo 1. Fortalecer el marco jurídico y los derechos humanos de las mujeres para potenciar su autonomía económica y de gestión e igualdad de condiciones. Objetivo 2. Fortalecer la institucionalización de la transversalización de las políticas públicas para la igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora.
ECONÓMICO	2. Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.	Objetivo 3. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres, la igualdad laboral y no discriminación y el reconocimiento de la cultura del cuidado.
SEGURIDAD	3. Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos.	Objetivo 4. Promover el acceso y la permanencia en la educación de niñas, adolescentes y jóvenes para el desarrollo de sus capacidades en todos los tipos, áreas de conocimiento e investigación. Objetivo 5. Establecer medidas para que los servicios de salud permitan el acceso de las niñas adolescentes y mujeres desde

		una perspectiva de derechos y cero tolerancia a la violencia institucional.
DESARROLLO GUBERNAMENTAL	5. Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.	

Objetivo 4.- Fortalecer el marco jurídico y los derechos humanos de las mujeres para potenciar su autonomía e igualdad.			
Estrategia 1.1 Promover la armonización legislativa en materia de igualdad entre mujeres y hombres y la incorporación de los ordenamientos jurídicos a las disposiciones reglamentarias de las instituciones de gobierno.			
Acción	Tipo de Acción	Instituciones y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Instituciones y/o entidades encargada del seguimiento)
1.1.1 Garantizar acciones para fortalecer el marco normativo para la igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio pleno de sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales.	Coordinación de la estrategia.	Congreso del Estado Secretaría de Educación Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Salud	Secretaría de Gobierno. Congreso del Estado de Sonora
1.1.2 Incorporar en los principales documentos normativos del servicio público de las instituciones de la Administración Pública Estatal la igualdad entre mujeres y hombres.	General.	Secretaría de la Consejería Jurídica. Instituto Sonorense de las Mujeres.	Instituto Sonorense de las Mujeres.
1.1.3 Promover la armonización del marco normativo y programático municipal en materia de derecho humanos de las mujeres.	Específica.	Instituto Sonorense de las Mujeres.	Secretaría de Gobierno.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "PRCH", "M. de la I. V. C.", and "36".

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "PRCH", "M. de la I. V. C.", and "37".



Estrategia 1.2 Proponer la participación política de las mujeres y su incorporación en la toma de decisiones públicas.

Acción	Tipo de Acción	Instituciones y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Instituciones y/o entidades (encargada del seguimiento)
1.2.1 Promover que los partidos políticos con presencia en el estado, la garantía de la igualdad de género en los espacios de participación política y al interior de su estructura.	Específica.	Instituto Estatal Electoral Sonora (IEE Sonora)	Instituto Estatal Electoral Sonora (IEE Sonora)
1.2.2 Promover que los mecanismos de obligatoriedad y sanciones que garanticen que los partidos políticos ejerzan los presupuestos etiquetados para la igualdad de género.	Específica.	Instituto Estatal Electoral Sonora (IEE Sonora)	Instituto Estatal Electoral Sonora (IEE Sonora)
1.2.3 Impulsar la participación de las mujeres y organizaciones de la sociedad civil en el Observatorio Político de las Mujeres.	Específica.	Instituto Estatal Electoral Sonora (IEE Sonora)	Instituto Estatal Electoral Sonora (IEE Sonora)
1.2.4 Fomentar que se apliquen las sanciones que correspondan por ley en casos de violencia política contra las mujeres	Específica.	Instituto Estatal Electoral Sonora (IEE Sonora)	Instituto Estatal Electoral Sonora (IEE Sonora)
1.2.5 Impulsar acciones para la paridad en los espacios de toma de decisiones al interior de la administración pública.	Específica.	Instituto Sonorense de las Mujeres.	Secretaría de Gobierno

Objetivo 2- Fortalecer la institucionalización de la transversalización de las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Sonora.

Estrategia 2.1 Impulsar el funcionamiento del marco programático e institucional para garantizar la correcta implementación de la política pública para la igualdad entre mujeres y hombres.

Acción	Tipo de Acción	Instituciones y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Instituciones y/o entidades (encargada del seguimiento)
2.1.1. Promoción de las reformas a la Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Sonora.	Específica.	Secretaría de Gobierno. Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Secretaría de Gobierno.
2.1.2 Promoción de la actualización del reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora.	Específica.	Secretaría de Gobierno. Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Secretaría de Gobierno.
2.1.3 Fortalecer el funcionamiento del Sistema Estatal para cerrar las brechas de género y mejorar el acceso al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.	Coordinación de la estrategia.	Instituto Sonorense de las Mujeres. Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Instituto Sonorense de las Mujeres.
2.1.4 Establecer el mecanismo de monitoreo y evaluación de la política pública para la igualdad entre mujeres y hombres conforme lo establece la legislación en la materia.	Coordinación de la estrategia.	Instituto Sonorense de las Mujeres. Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Instituto Sonorense de las Mujeres.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'FRCH', 'M.M.M.', and 'M.A. de la Torre'.



Gobierno de SONORA



2.1.5 Promover que el Congreso del Estado etiquete recursos para la política estatal de igualdad a través del anexo correspondiente e incorpore la perspectiva de género en la elaboración presupuestal.	Coordinación de la estrategia.	Secretaría de Gobierno Secretaría de Hacienda Congreso del Estado de Sonora	Secretaría de Gobierno
--	--------------------------------	---	------------------------

Estrategia 2.2 Impulsar campañas institucionales para la promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres en Sonora, que contribuyan a eliminar estereotipos de género y promuevan capacidades para la igualdad de condiciones libres de discriminación.

Acción	Tipo de Acción	Instituciones y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Instituciones y/o entidades (encargada del seguimiento)
2.2.1 Impulso de estrategias de comunicación social del gobierno del estado que contribuyan a eliminar los estereotipos y roles de género al interior del servicio público.	Coordinación de la estrategia.	Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social.	Secretaría de Gobierno.
2.2.2 Promover contenidos de concientización social, en medios de comunicación que impulsen una visión positiva del liderazgo de las mujeres.	Específica.	Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social.	Secretaría de Gobierno.
2.2.3 Proponer y realizar campañas orientadas a la prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual en adolescentes en coordinación con el Sector Salud y otras dependencias de los sectores público, social y privado.	Específica.	Secretaría de Salud.	Secretaría de Salud.



Gobierno de SONORA



Estrategia 2.3 Impulsar acciones institucionales para favorecer la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la administración pública estatal.

Acción	Tipo de Acción	Instituciones y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Instituciones y/o entidades (encargada del seguimiento)
2.3.1 Promover el principio de paridad en la designación de mandos directivos de la Administración Pública Estatal de Sonora.	Específica.	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Gobierno.
2.3.2 Establecer un programa de capacitación permanente con perspectiva de género que permita la sensibilización y eliminación de estereotipos y roles de género en el ámbito público.	Específica.	Instituto Sonorense de las Mujeres.	Secretaría de Gobierno
2.3.3 Promover la institucionalización de las Unidades y enlaces de Género en la Administración Pública Estatal.	Específica.	Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Instituto Sonorense de las Mujeres.
2.3.4 Impulsar la elaboración de los presupuestos públicos con perspectiva de género.	General.	Secretaría de Hacienda.	Secretaría de Hacienda.
2.3.5 Fortalecer las capacidades del funcionario público de las áreas de planeación y presupuesto para garantizar la incorporación de la perspectiva de género en procesos presupuestarios.	General.	Secretaría de Hacienda.	Secretaría de Hacienda.
2.2.6 Incorporar programas de capacitación continua dentro de las instituciones Públicas Estatales y Municipales, en materia de derechos humanos de las personas.	Específica.	Comisión Estatal de Derechos Humanos.	Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including the text "Publicación electrónica sin validez oficial" and "Mando la luz en".



GOBIERNO
de SONORA



Objetivo 3.- Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres, la igualdad laboral y no discriminación y el reconocimiento la cultura del cuidado.

Estrategia 3.1 Promover el empoderamiento económico de las mujeres, su emprendimiento y auto empleo con énfasis en mujeres en situación de desventaja socioeconómica.

Acción	Tipo de Acción	Instituciones y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (Instituciones coordinadas)	Instituciones y/o entidades (encargada del seguimiento)
3.1.1 Promover financiamiento o asistencia técnica la generación o fortalecimiento de proyectos productivos ecológicos o turísticos para mujeres, priorizando mujeres indígenas.	Específica.	Secretaría de Economía. Secretaría de Turismo	Secretaría de Economía
3.1.2 Fortalecer la articulación empresarial de cadenas productivas de MIPymes encabezadas por mujeres.	Específica.	Secretaría de Economía.	Secretaría de Economía.
3.1.3 Promover la aplicación de estímulos fiscales a quienes empleen mujeres jefas de familia o con alguna discapacidad así como a mujeres adultas mayores.	Específica.	Secretaría de Hacienda.	Secretaría de Hacienda.
3.1.4 Contribuir a la autonomía económica de las mujeres.	Específica.	Secretaría de Economía.	Secretaría de Economía
3.1.5 Apoyar a las mujeres para expandir y diversificar sus productos y servicios turísticos.	Específica.	Secretaría de Economía. Secretaría de Turismo	Secretaría de Economía
3.1.6 Promover la vinculación labora de mujeres con discapacidad y adultas mayores.	Coordinada	DIF Sonora Secretaría del Trabajo	Secretaría del Trabajo
3.1.7 Contribuir a la autonomía económica de las mujeres mediante la entrega de proyectos productivos.	Coordinada	DIF Sonora, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Economía	Secretaría de Economía



GOBIERNO
de SONORA



Estrategia 3.2 Promover acciones para fortalecer el patrimonio de las mujeres con acceso a una vivienda digna, el uso de la tierra, el agua y los recursos naturales que mejore su calidad de vida.

Acción	Tipo de Acción	Instituciones y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (Instituciones coordinadas)	Instituciones y/o entidades (encargada del seguimiento)
3.2.1 Promover estrategias para favorecer la regularización y propiedad de vivienda a favor de las mujeres sonorense.	Específica.	Comisión Estatal de Vivienda del Estado.	Comisión Estatal de Vivienda del Estado.
3.2.2 Impulsar programas de vivienda con énfasis en mujeres en situación de vulnerabilidad y jefas de hogar.	Específica.	Comisión Estatal de Vivienda del Estado.	Comisión Estatal de Vivienda del Estado.

Estrategia 3.3 Fortalecer la igualdad laboral, la seguridad y protección social de las mujeres en Sonora.

Acción	Tipo de Acción	Instituciones y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (Instituciones coordinadas)	Instituciones y/o entidades (encargada del seguimiento)
3.3.1 Promover criterios para garantizar la igualdad laboral entre mujeres y hombres.	Específica.	Secretaría del Trabajo.	Secretaría del Trabajo
3.3.2 Promover acciones para que las mujeres trabajadoras tengan acceso a los servicios de salud y seguridad social.	Específica.	Secretaría del Trabajo.	Secretaría del Trabajo

Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including 'FPCM', 'MND', 'M. de la Luz CA', and 'M. de la Luz CA'.



GOBIERNO de SONORA



3.3.3 Promover acciones para la no discriminación de las mujeres durante el embarazo, parto, puerperio o lactancia.	Específica.	Secretaría del Trabajo.	Secretaría del Trabajo.
3.3.4 Promover la incorporación de las personas trabajadoras del hogar al régimen de seguro social obligatorio.	Específica.	Secretaría del Trabajo.	Secretaría del Trabajo.
3.3.5 Promover horarios de trabajo que faciliten las responsabilidades familiares compartidas.	Específica.	Secretaría del Trabajo.	Secretaría del Trabajo.
3.3.6 Impulsar que los centros de trabajo se elimine la discriminación por edad, embarazo, estado de salud, género o cualquier otro.	Específica.	Secretaría del Trabajo.	Secretaría del Trabajo.
3.3.7 Promover el desarrollo e implementación de Protocolos para la Atención de Hostigamiento y Acoso en los espacios laborales.	Específica.	Secretaría del Trabajo.	Secretaría del Trabajo.
3.3.8 Promover la incorporación de la pareja, cónyuge o concubino al régimen de seguridad social a fin de disminuir carga económica en caso de enfermedad.	Coordinación	Secretaría de Gobierno Instituto Sonorense de las Mujeres. Secretaría de Salud	Secretaría de Salud Instituto Sonorense de las Mujeres

Estrategia 3.4 Impulsar la cultura y el reconocimiento de los trabajos de cuidados a fin de fortalecer la corresponsabilidad familiar.

Acción	Tipo de Acción	Instituciones y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Instituciones y/o entidades (encargada del seguimiento)
3.4.1 Impulsar acciones para visibilizar las políticas de cuidado en el desarrollo social del estado.	Específica.	Secretaría de Desarrollo Social.	Secretaría de Desarrollo Social.
3.4.2 Impulsar un modelo de capacitación para personas cuidadoras que permita su empleabilidad.	Específica.	DIF Sonora.	DIF Sonora.



GOBIERNO de SONORA



3.4.3 Desarrollar programas sociales para las mujeres cuidadoras.	Específica.	Secretaría de Desarrollo Social. DIF Sonora.	Secretaría de Desarrollo Social.
---	-------------	---	----------------------------------

Objetivo 4.- Promover el acceso y la permanencia en la educación de niñas, adolescentes y jóvenes en igualdad y sin discriminación.

Estrategia 4.1 Impulsar acciones con perspectiva de género que garanticen la permanencia escolar en todos los niveles educativos.

Acción	Tipo de Acción	Instituciones y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (Instituciones coordinadas)	Instituciones y/o entidades (encargada del seguimiento)
4.1.1 Impulsar acciones para que las niñas y adolescentes puedan relacionarse con las ciencias, la tecnología, las ingenierías, las matemáticas y la robótica.	Específica.	Secretaría de Educación y Cultura.	Secretaría de Educación y Cultura.
4.1.2 Impulsar los programas para el otorgamiento de becas con énfasis en niñas, adolescentes y jóvenes.	Específica	Secretaría de Educación y Cultura.	Secretaría de Educación y Cultura.
4.1.3 Impulsar que las niñas y jóvenes tengan el acceso a herramientas digitales y al uso de nuevas tecnologías.	Específica.	Secretaría de Educación y Cultura.	Secretaría de Educación y Cultura.
4.1.4 Desarrollar acciones de la sensibilización con perspectiva de género, dirigido a madres, padres y tutores sobre derechos sexuales y reproductivos.	Específica.	Secretaría de Educación y Cultura. Secretaría de Salud.	Secretaría de Educación y Cultura.
4.1.5 Fomentar acciones para una alimentación adecuada en las escuelas de nivel básico, a fin de evitar la deserción escolar.	Coordinación de la estrategia.	DIF Sonora. Secretaría de Educación y Cultura. Secretaría de Salud.	Secretaría de Educación y Cultura.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including 'FPCM', 'Mariana', and 'Me. de la Luz C.'.



GOBIERNO
de SONORA



Estrategia 4.2 Impulsar la participación de las mujeres, niñas y adolescentes en actividades artísticas, culturales y deportivas con acciones afirmativas hacia las mujeres y niñas.

Acción	Tipo de Acción	Instituciones y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Instituciones y/o entidades (encargada del seguimiento)
4.2.1 Promover la construcción de espacios comunitarios de convivencia para mujeres, niñas y adolescentes con perspectiva de género.	Coordinación de la estrategia.	Secretaría de Educación y Cultura. DIF Sonora (a través del Parque Infantil Sonora).	Secretaría de Educación y Cultura.
4.2.2 Promover el acceso a la educación musical, artística, deportiva y cultural para niñas y adolescentes, a fin de potenciar su desarrollo y bienestar.	Específica.	Secretaría de Educación y Cultura. Instituto Sonorense de Cultura. Comisión Estatal del Deporte.	Secretaría de Educación y Cultura.
4.2.3 Impulsar la participación de mujeres, adolescentes y niñas en actividades deportivas.	Específica.	Secretaría de Educación y Cultura. Comisión Estatal del Deporte.	Secretaría de Educación y Cultura.
4.2.4 Impulsar programas de formación deportiva dirigidos a niñas, adolescentes y jóvenes que contribuyan a la eliminación de roles de género.	Específica.	Secretaría de Educación y Cultura. Comisión Estatal del Deporte.	Secretaría de Educación y Cultura.
4.2.5 Impulsar medidas desde el sistema educativo para generar estrategias de sensibilización sobre las masculinidades positivas.	Específica.	Secretaría de Educación y Cultura	Secretaría de Educación y Cultura.
4.2.6 Desarrollar acciones de sensibilización a las bellas artes que impulse procesos de creación, educación, formación y de investigación en el arte y la cultura.	Específica.	Secretaría de Educación y Cultura. Instituto Sonorense de Cultura.	Instituto Sonorense de Cultura.
4.2.7 Fortalecer acciones con perspectiva de género para la formación deportiva de niñas, adolescentes y jóvenes sonorenses.	Específica.	Secretaría de Educación y Cultura. Comisión Estatal del Deporte.	Secretaría de Educación y Cultura

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the first table.



GOBIERNO
de SONORA



Objetivo 5. Establecer medidas para que los servicios de salud permitan el acceso de las niñas adolescentes y mujeres desde una perspectiva de derechos y cero tolerancia a la violencia institucional.

Estrategia 5.1 Promover entornos comunitarios para favorecer el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, niñas y adolescentes.

Acción	Tipo de Acción	Instituciones y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Instituciones y/o entidades (encargada del seguimiento)
5.1.1 Vigilar la aplicación adecuada del marco normativo y jurídico en la prestación de servicios.	Específica.	Secretaría de Salud.	Secretaría de Salud.
5.1.2 Generar esquemas de difusión de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos de la población adolescente.	Específica.	Secretaría de Salud.	Secretaría de Salud.
5.1.3 Impulsar la implementación y aplicación de servicios integrales de salud sexual y reproductiva específicos para adolescentes en todas las instituciones de salud.	Coordinación de la estrategia.	Secretaría de Salud.	Secretaría de Salud.
5.1.4 Garantizar el acceso a un paquete básico de servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes en las unidades de atención primaria.	Coordinación de la estrategia.	Secretaría de Salud.	Secretaría de Salud.
5.1.5 Impulsar estrategias para asegurar el acceso permanente y oportuno a métodos anticonceptivos modernos, la anticoncepción de emergencia, la anticoncepción de doble protección en todas las instituciones públicas de salud.	Coordinación de la estrategia.	Secretaría de Salud.	Secretaría de Salud.
5.1.6 Trabajar en la prevención de embarazos subsiguientes en adolescentes que asistan a control prenatal, a través de acciones de acompañamiento, información, consejería y acceso a métodos anticonceptivos modernos.	Coordinación de la estrategia.	Secretaría de Salud.	Secretaría de Salud.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the second table.



GOBIERNO de SONORA



GOBIERNO de SONORA



5.1.7 Favorecer el desarrollo de sistemas de información uniformes en las instituciones públicas de salud para monitorear y evaluar las acciones de salud sexual y reproductiva en mujeres y adolescentes.	Coordinación de estrategia.	la Secretaría de Salud.	Secretaría de Salud.
5.1.8 Incorporar acciones para la sensibilización de la perspectiva de género, dirigido a la población estudiantil de todos los niveles educativos, madres, padres y personas cuidadoras sobre los derechos sexuales y reproductivos.	Coordinación de estrategia.	la Secretaría de Educación y Cultura.	Secretaría de Educación y Cultura.
5.1.9 Promover la salud materno infantil mediante la entrega de apoyos alimentarios, así como la promoción de la lactancia materna.	Específica.	DIF Sonora.	DIF Sonora.
3.4.10 Promover la atención médica, psicológica y social a las mujeres cuidadoras de las personas enfermas crónicas o degenerativas, con discapacidad, y adultas mayores.	Específica.	Secretaría de Salud. Secretaría de Desarrollo Social. DIF Sonora.	Secretaría de Salud.

Estrategia 5.2 Impulsar el acceso universal a información y servicios de planificación familiar y anticoncepción que mejore la calidad de vida de las mujeres.

Acción	Tipo de Acción	Instituciones y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (instituciones coordinadas)	Instituciones y/o entidades responsables de la acción puntual (encargada del seguimiento)
5.2.1 Impulsar el ejercicio de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos; a través de acciones de información, educación y comunicación en materia de anticoncepción y planificación familiar.	Específica.	Secretaría de Salud.	Secretaría de Salud.
5.2.2 Promover el uso del condón masculino, del condón femenino y/o el esquema de doble protección para la prevención del embarazo y las infecciones de transmisión sexual.	Específica.	Secretaría de Salud.	Secretaría de Salud.
5.2.3 Incentivar la participación de hombres en los servicios de anticoncepción y planificación familiar y en el autocuidado de su salud sexual y reproductiva, mediante acciones de información y promoción de la salud.	Específica.	Secretaría de Salud.	Secretaría de Salud.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the first table. Includes a circular stamp with a coat of arms and the text "Publicación electrónica sin validez oficial".

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the second table. Includes a circular stamp with a coat of arms and the text "Publicación electrónica sin validez oficial".



Capítulo IV. Indicadores

Indicadores del Objetivo 1: Impulsar la institucionalización de la transversalización de las políticas públicas para la igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base		Metas		Tendencia deseable	Fuente
		Año	Valor	2022	2023		
Distribución porcentual del funcionariado de primer nivel en la APE, según sexo.	Porcentaje	2021	0	0	50%	Ascendente	SEIG Sonora, 2021. http://seigsonora.atwebpages.com/

Indicadores del Objetivo 2: Fortalecer el marco jurídico y los derechos humanos de las mujeres para potencializar su autonomía e igualdad de condiciones.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base		Metas		Tendencia deseable	Fuente
		Año	Valor	2022	2023		
Distribución porcentual de mujeres con cargos en los partidos políticos, Sonora, 2021.	Porcentaje	2021	71%	71%	92.3%	Ascendente	SEIG Sonora, 2021. http://seigsonora.atwebpages.com/
Distribución porcentual de las presidencias municipales según sexo, Sonora, 2018-	Porcentaje	2021	38.9%	38.9%	50%	Ascendente	SEIG Sonora, 2021. http://seigsonora.atwebpages.com/

Estrategia 5.3 Fortalecer las acciones institucionales para garantizar el acceso a los servicios de salud y programas de prevención del cáncer en mujeres, niñas y adolescentes.

Acción	Tipo de Acción	Instituciones y/o entidades responsables de instrumentar la acción puntual (Instituciones Coorodinadas)	Instituciones y/o entidades (encargada del seguimiento)
5.3.1 Desarrollar las acciones de prevención establecidas en los programas de detección de cáncer en la mujer, considerando mujeres indígenas, rurales	Específica.	Secretaría de Salud.	Secretaría de Salud.
5.3.2 Establecer estrategias para la prevención del VIH- SIDA y las ETS con énfasis en niñas, adolescentes y mujeres indígenas y rurales.	Específica.	Secretaría de Salud.	Secretaría de Salud.



GOBIERNO de SONORA



2021.

Indicadores del Objetivo 3: Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres, la igualdad laboral y no discriminación y el reconocimiento la cultura del cuidado.

Indicador	Unidad de Medida	Año	2019	2020	2021	Tendencia	Sistema Estatal de Indicadores de Género en Sonora 2021.
Tasa de participación económica de las mujeres de 15 años y más en Sonora.	Tasa	2020	47.9%	47.9%	52%	Ascendente	Sistema Estatal de Indicadores de Género en Sonora 2021.
Tasa de desocupación de las mujeres en Sonora.	Tasa	2020	5.2%	5.3%	4.3%	Descendente	Sistema Estatal de Indicadores de Género en Sonora 2021.

Indicadores del Objetivo 4: Generar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan a una educación libre de discriminación.

Indicador	Unidad de Medida	Año	2019	2020	2021	Tendencia	Sistema Estatal de Indicadores de Género en Sonora 2021.
Tasa de analfabetismo de mujeres de 15 años en Sonora.	Tasa	2021	1.9%	1.9%	1.5%	Descendente	Sistema Estatal de Indicadores de Género en Sonora 2021.
Distribución porcentual de mujeres en matrícula escolar de nivel superior en Sonora.	Porcentaje	2021	50.5%	50.5%	55%	Ascendente	Sistema Estatal de Indicadores de Género en Sonora 2021.



GOBIERNO de SONORA



Indicadores del Objetivo 5: Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan a los servicios de salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos y cero tolerancias a la violencia institucional.

Indicador	Unidad de Medida	Año			Tendencia	Sistema Estatal de Indicadores de Género en Sonora 2021.	
		2019	2020	2021			
Porcentaje de defunciones femeninas por tumores malignos en Sonora.	Porcentaje	2019	16%	16%	13%	Descendente.	Sistema Estatal de Indicadores de Género en Sonora 2021.
Defunciones de mujeres de 25 años y más por tumos maligno de mama en Sonora.	Tasa	2019	25.8%	25.8%	20%	Descendente.	Sistema Estatal de Indicadores de Género en Sonora 2021.

Ma. de la Luz

Ma. de la Luz



Glosario

I. Acciones afirmativas: Son las medidas especiales de carácter temporal, correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, aplicables en tanto subsista la desigualdad de trato y oportunidades de las mujeres respecto a los hombres.

II. Ente Público: Las autoridades locales de Gobierno del Distrito Federal; los órganos que conforman la Administración Pública; los órganos autónomos por ley, y aquellos que la legislación local reconozca como de interés público y ejerzan gasto público; y los entes equivalentes a personas jurídicas de derecho público, que en ejercicio de sus actividades actúen en auxilio de los órganos antes citados o ejerzan gasto público.

III. Equidad de género. - Concepto que se refiere al principio conforme al cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política cultural y familiar.

IV. Igualdad sustantiva: Es el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

V. Perspectiva de Género: Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género.

VI. Principio de Igualdad: Posibilidad y capacidad de ser titulares cualitativamente de los mismos derechos, sin importar las diferencias del género al que pertenezcan.

VII. Transversalidad: Herramienta metodológica para garantizar la inclusión de la perspectiva de género como eje integrador, en la gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria, tendientes a la homogeneización de principios, conceptos y acciones a implementar, para garantizar la concreción del principio de igualdad.

VIII. Programa Estatal. - Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

IX. Programas Municipales. - Programas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

X. Sistema Estatal. - Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

XI. Sistemas Municipales. - Sistemas Municipales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

ATENTAMENTE

DRA. MIREYA SCARONE ADARGA

Coordinadora Ejecutiva del Instituto Sonorense de las Mujeres y
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp of the Government of Sonora.

Bibliografía

1. ENUT. (2019). Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2019. Obtenido de <https://www.ineqi.org.mx/programas/enut/2019/>
2. ENDIREH. (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 Principales Resultados Sonora. https://www.ineqi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/26_sonora.pdf
3. ENOE. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOE) Sonora Primer Trimestre de 2022. Obtenido de https://www.ineqi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoen/enoe_ie2022_05_Son.pdf
4. ENUT. (2019). Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2019. Obtenido de <https://www.ineqi.org.mx/programas/enut/2019/>
5. ENVIPE. (2022). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública: (ENVIPE 2022) principales resultados Sonora. Obtenido de https://www.ineqi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_son.pdf
6. IDDMEX. (2021). Índice de Desarrollo Democrático de México 2021. México. Obtenido de <https://idd-mex.org/>
7. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2022). Obtenido de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/L_GAMVLV.pdf.
8. Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, (2006). Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/L_GIMH_140618.pdf
9. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora.
10. ONU. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf





11. OPPMS. (2022). Primer informe trimestral de trabajo del Grupo Específico de Trabajo de la 'Mesa de Participación Política de las Mujeres'. Obtenido de https://oppmujeres.sonora.gob.mx/media/attachments/2022/07/15/informe_trimestral_opp_m_sonora.pdf

12. Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Obtenido de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Proigualdad%202020-2024%20Web.pdf

13. Programa Transversal de Igualdad de Género 2016-2021. Obtenido de: <http://transparencia.esonora.gob.mx/NR/rdonlyres/9F678167-05F3-4649-9BFE-143AA87AE1B0/211983/PTIG20162021%20C3%BAtimaversal%20C3%B3n.pdf>

14. Sistema Estatal de indicadores de Género (SEIG) - SEIG Sonora 2021. <http://seigosonora.atweboages.com/>

15. Secretaría de Salud. (2022). Sistema de Información de la Secretaría de Salud. <http://sinaiscap.salud.gob.mx:8080/DGIS/>

16. (SESNP). Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2015). Incidencia Delictiva del Fuero Común 2015. Obtenido de <https://www.gob.mx/sesnsa/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
FROU



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ma. de la Cruz

Publicación electrónica
sin validez oficial



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/
boletin-oficial/validaciones](https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones) CÓDIGO: 2023CCXII18VI-31082023-
D53068787

